

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Rivera, Huila

En las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Rivera, Departamento del Huila el día 25 de marzo de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión No 500024 convocada mediante auto GCM No. 00007 del 10 de marzo de 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Isauro Trujillo, Gobernación del Huila
- Abogado Harvey Alejandro Nieto, Grupo de Contratación y Titulación
- Ingeniero de minas Darío Plazas, Grupo de Contratación y Titulación
- Psicóloga Linda Gómez, Grupo de Contratación y Titulación

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio de Tesalia durante los días establecidos en el auto de convocatoria.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INSTALACIÓN PROTOCOLARÍA – HIMNOS:

-Himno de la República de Colombia

-Himno del Municipio de Rivera.

2-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende saludos por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

El propósito de la audiencia es presentarles a la comunidad la placa 500024, la cual fue presentada en el 2020 y surtió la evaluación jurídica, técnica y económica que realiza la ANM.

Con ocasión a fallos que ha emitido la Corte Constitucional, la Agencia Nacional de Minería -ANM, previo a la suscripción de cualquier contrato minero, se deben surtir unas etapas.

La primera corresponde a la reunión de Coordinación y Concurrencia, la cual ya se realizó con la presencia del alcalde y funcionarios, y en la cual se dio a conocer el potencial minero del municipio, donde se encuentran ubicadas las propuestas, cuales son las zonas objeto de posible minería, en donde se puede y donde no se puede ejercer la minería y cuales están excluidas.

Posteriormente, en esta etapa de la Audiencia Pública de participación de terceros, se tiene como propósito dar a conocer a la comunidad la propuesta, como se surtieron las evaluaciones al interior de la ANM, y como entidad, escuchar sus observaciones, responderlas y analizarlas para realizar los pasos a seguir.

Informa que se fortalecerá el componente social para en el desarrollo de la audiencia brindando información sobre los planes de gestión social, teniendo en cuenta el tamaño de la minería. Adicionalmente, se aclara que una vez surtido el trámite y la viabilización de la propuesta, estas no pasarán de manera inmediata a la etapa de explotación sino mas bien pasan a la etapa de explotación. Por tanto, no hay información precisa sobre el impacto ambiental, ya que en la etapa de exploración es donde sale la información del impacto que tendría la explotación en la propuesta, por medio del plan de manejo ambiental (PMA) donde se identifican esos posibles daños ambientales y sus medidas de mitigación. Se explica que este plan debe ser aprobado para continuar a la fase de explotación.

Por otro lado, el representante de la gobernación el Dr. Isauro Trujillo, extiende la gratitud del señor gobernador Enrique Dussán por la gestión de la Agencia Nacional de Minería, ya que estaban interesados en ser participes de las reuniones para poder tener



información sobre lo concerniente a la minería en el territorio, pero también para poder tener conocimiento de información importante que permitan re-direccionar las actividades de ordenamiento territorial y los programas relacionados con la actividad extractiva.

Adicionalmente, extiende saludos de el Secretario de Agricultura y Minería, el doctor Dilberto Trujillo quien no pudo asistir por agenda. También acompaña el doctor Ismael Martínez, coordinador de la secretaria técnica de la cadena minera.

3-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero. También explica que se realiza un procedimiento de coordinación y concurrencia con la entidad territorial con el fin de identificar las zonas susceptibles de la actividad minera, la cual ya se hizo en el municipio.

Adicionalmente, explica el ciclo minero que son las etapas que componen el contrato de concesión: exploración, construcción y montaje y explotación. Para poder pasar a las etapas de construcción y montaje y explotación es necesario contar con licencia ambiental, plan de trabajo y obras (PTO) y un plan de gestión social (PGS).

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, se procedió a presentar la propuesta del contrato de concesión minera No 500024.

Posteriormente, la psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 406 de 2019, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas presenta las actividades que se realizan en la etapa de exploración que contempla la resolución 143 de 2017. Adicionalmente, presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:



Propuesta de Contrato de Concesión
500024

N° EXPEDIENTE	500024
MINERAL	ARENAS Y GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	15 DE ENERO DE 2020
PROPONENTE	LINA MARGARITA TRUJILLO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	343,0133 HECTÁREAS DE LA CUALES EL 56,66% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE RIVERA Y EL 43,34% DE LAS HECTÁREAS CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PALERMO DEPARTAMENTO DE HUILA
UBICACIÓN	RIVERA – HUILA / PALERMO - HUILA

Ubicada en las veredas Rio Frio y Arenoso del municipio Rivera, Huila.

4-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- Interviene **Luis Fernando Nava**, pregunta sobre el municipio de Rivera ya que solo se presentó una solicitud y la administración municipal que estaba en proceso una solicitud desde el año pasado para la población, es decir, para todos los trabajadores (volqueteros, paleros), esta, a nombre del municipio. Adicionalmente, pregunta si lo presentado ya es un título.

Intervención de la Dra. Ana María González Borrero

La Dra. González inicia la ronda de respuestas a los interrogantes y observaciones previamente planteadas por la ciudadanía, informando que se revisarán las preguntas y se contestará a las personas que participaron.

Frente a la pregunta del señor Luis Fernando Nava, lo que solicita el municipio son autorizaciones temporales, las cuales no son un título y para su otorgamiento no se necesita audiencia pública ya que tienen un trámite especial.

Por otro lado, se reitera que lo que se expuso son solicitudes y no contratos de concesión, por ende, no pueden estar explotando, a la fecha es una expectativa que tiene el solicitante de ser titular. Una vez se surte este paso, se suscribe una minuta a un contrato de concesión que le da el derecho a la solicitante de empezar la fase exploratoria.

Por último, frente a la pregunta de formalización y legalización, primero se debe indagar en la figura que uso la alcaldía para tal fin, lo que debe hacer la autoridad municipal es utilizar la mano de obra para que se realicen las actividades al interior de la autorización temporal. Sin embargo, existen otras formas de formalización que se manejan en la vicepresidencia, que son el subcontrato para la formalización, la cesión de áreas para la formalización y la figura de requisito diferenciales para propuestas de contrato de concesión. Estas figuras están dirigidas a pequeños mineros y a mineros tradicionales que por su situación no pueden acceder a un contrato de concesión.

Cotejada la información, se verifica que el municipio de Rivera no ha radicado ninguna solicitud de autorización temporal, por tanto, se solicitará una reunión con la entidad



territorial para brindarle la información de cómo se hace el proceso para que puedan realizar la solicitud. Se enfatiza que realizar el trámite es voluntario de la administración.

En cuanto al tiempo en que ya se suscriba el contrato con la propuesta presentada, se informa que serían 2 semanas aproximadamente.

Por parte de la gobernación el Dr. Isauro Trujillo, manifiesta que el tema de los volqueteros con la autorización temporal son temas diferentes y lo uno no satisface las necesidades de lo otro. La figura de autorización temporal fue generada para permitir que los municipios que requerían la utilización de materiales para el desarrollo de obras públicas, pudieran hacerlo en menor tiempo en el marco de contratos de obra públicas. Si el municipio solicita una autorización temporal, los materiales no podrían ser objeto de extracción por parte de los volqueteros para atender un mercado diferente a las demandas de la obra pública.

La otra figura que es la explotación tradicional o la de artesanos, que es el derecho que tienen personas que, procediendo de manera manual, no mecánicas, podrían hacerlo en áreas no otorgadas. El procedimiento es, primero dirigirse a la alcaldía municipal, para que hagan un registro en la plataforma Génesis, allí se verifica que no estén en áreas ya otorgadas.

La otra opción es que el titular este en posición de ceder parte del área que le fue otorgada a través de un esquema de minería diferencial, además de otras figuras como subcontratación.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas.

ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Vicepresidenta de Contratación y Titulación
Minera.

DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ingeniero Grupo de Contratación Minera

HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera

LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera